



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DEJESE SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA
N°4481-1-SE23**

DECRETO ALCALDICIO N° 458

DALCAHUE, 07 de febrero del 2023

VISTOS: el certificado de disponibilidad presupuestaria, el acta de apertura, el informe propuesta pública, las ofertas presentadas, el cuadro comparativo, el decreto alcaldicio N°123 de fecha del 09 de enero del 2023 que aprueba bases y llama a licitación pública N° 4481-16-LE22 "convenio insumos agrícolas, veterinarios y de ferretería 2023" el decreto N°378 de fecha 02 de febrero del 2023 que adjudica la licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión extraordinaria N°53 del 14 de Diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal; en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, el decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N°62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO: Déjese sin efecto la orden de compra N°4481-1-SE23 proveniente de la licitación 4481-16-LE22, "adquisición de insumos agrícolas, veterinarios y de ferretería 2023" debido a que los datos del proveedor adjudicado corresponden a persona natural y los documentos adjuntos pertenecen a persona jurídica.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Alcalde de la comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de partes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

MAAB/CIVG/MASV/pcob